



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Oficio No. 1012

Dr. Luis Manuel Fernández Sánchez
Director de la Facultad de Arquitectura
Xalapa
Universidad Veracruzana

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **Artículo 70** del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso 202501-06 de Técnico Académico de Tiempo Completo Vacante Temporal**, de fecha **22 de Agosto de 2024**, publicado y dado a conocer en la **Facultad de Arquitectura**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente

NOTIFICACIÓN:

Programa Educativo: Arquitectura

Puesto	Hrs.	Plaza	TC	Solicitante	Resultado
TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO	40	18838	IPP	MIRIAM NAYELI SÁNCHEZ CAMACHO	DESIGNADA

La designación anterior queda a reserva de no existir traslape de horario con otras experiencias educativas que formen parte de la carga del académico o que haya solicitado en otros Programas Educativos, siendo responsabilidad de la Facultad la revisión o validación del mismo.

Solicito que la presente Notificación de resultados se publique en el portal web de la Entidad Académica, así como en aquellos lugares



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

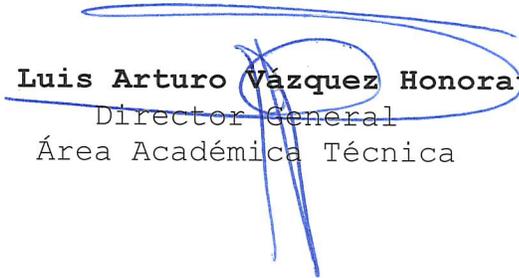
físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, se procederá al trámite correspondiente de contratación para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO (A)**, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. La ocupación de la plaza será a partir del inicio de labores del académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
30 de Agosto de 2024


Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato
Director General
Área Académica Técnica

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Archivo